



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.09. **472**

**PEDRO SOLINES CHACÓN,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al Estatuto de la compañía "**IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.**", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 30 de Julio de 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades Jurídica y de Control, mediante Memorando SC-UJ-C-09-0218 e Informe No. SC-UCI-C-09-0435 de 3 de agosto y 31 de Julio de 2009, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

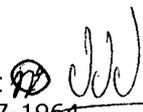
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al Estatuto de la compañía "**IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Noveno y Séptimo del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

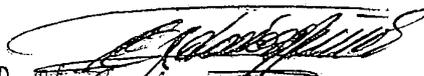
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, cumpla las siguientes diligencias a) inscriba la escritura y esta Resolución en el registro a su cargo; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en la ciudad de Guayaquil, a **12 AGO 2009**

**PEDRO SOLINES CHACÓN
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

VVL/JAC 
Exp. 617-1964
Tram. 3033

RAZON.- Siento como tal , que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la resolución NO. SC.DIC.C 09. 472, de fecha doce de Agosto del año dos mil nueve. Cuenca, a 18 de Agosto de 2.009

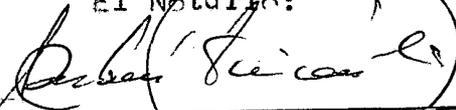


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Doy fe: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, Agosto 19 del 2009

El Notario:




Dr. Rubén Felcán C.
NOTARIO 7mo.
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 490 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 20 de Agosto del 2009.


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA